

N/EXP.: 8909/2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**ASUNTO:** Plan de Contratación de la Diputación Provincial de Zamora para el ejercicio 2024.**PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA****1. INTRODUCCIÓN**

La entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propició la aparición de nuevos instrumentos que, en principio, supondrán una mejor gestión del sector público. Entre ellos se encuentra la planificación contractual.

Al igual que existe una planificación en otros órdenes jurídico-administrativos de la actividad de esta Diputación, como puede ser la planificación normativa (artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), la presupuestaria (artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), en materia de subvenciones (artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de, General de Subvenciones) o en materia personal (artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), debe haber una planificación en materia de contratación.

El artículo 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone que “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”

La planificación a nivel administrativo otorga, con carácter general, predictibilidad y racionalidad en el ejercicio de las funciones que la norma atribuye a las Administraciones Públicas y, en especial respecto de la contratación pública, garantiza el principio de publicidad y transparencia reconocido en el artículo 1.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, a la vez que posibilita el conocimiento y lógico control por los ciudadanos del quehacer diario de las Instituciones públicas.

La naturaleza del citado Plan es la de un instrumento estratégico de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo. Por tanto, su virtualidad se despliega en el ámbito interno de la Diputación Provincial de Zamora sin incidencia directa en la esfera de los particulares, no creando, de este modo, derechos y obligaciones para estos. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes licitaciones, atendiendo, entre los condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y a las necesidades para el cumplimiento y realización de los fines institucionales.



La aprobación del Plan de Contratación no supone, en consecuencia, la generación de derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias. El Plan se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en materia de contratación pública.

Considerando su carácter programático o si, como resultado del seguimiento y evaluación del Plan, existieran contrataciones que no alcanzasen el nivel de atención adecuado a las necesidades institucionales perseguidas o que no resultan adecuadas al nivel de recursos invertidos, las planificaciones podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

Teniendo en cuenta las dificultades propias de toda previsión hacia el futuro (y más en materias como la actual vinculada estrechamente a las disponibilidades presupuestarias) y pretendiendo que lo incluido en la planificación sufra las menores variaciones posibles respecto lo que realmente se plasmará en la práctica, evitando con ello generar falsas expectativas, se estima conveniente que el período de vigencia del actual Plan de Contratación abarque únicamente el ejercicio 2024.

En definitiva, con la aprobación del Plan de Contratación de la Diputación Provincial de Zamora para el ejercicio 2024 se pretende racionalizar y programar la actividad contractual para atender al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Diputación en el ejercicio de las competencias atribuidas en el marco legal vigente.

Asimismo, se pretende favorecer la concurrencia de los operadores económicos y la transparencia de su actividad, que exigen tanto la Ley de Contratos del Sector Público, como la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de forma que esta predictibilidad, que pueda servir para que todos los ciudadanos, en particular los potenciales licitadores, conozcan de manera anticipada las necesidades contractuales de la Corporación Provincial, y puedan preparar sus ofertas con mayor precisión, lo cual tendrá un impacto directo sobre la economía provincial.

En definitiva, debido a la naturaleza del Plan contractual, meramente informativa y carente de fuerza vinculante, la Diputación Provincial no asume el compromiso de ejecutar los contratos incluidos en el mismo. La relación de contratos contenida en el Plan, así como cada uno de los aspectos relativos a los mismos, queda condicionada a la concurrencia efectiva de la necesidad que se pretende satisfacer, sin perjuicio de que la aparición de nuevas necesidades conlleve la aprobación de expedientes de contratación adicionales.

El Plan de Contratación de la Diputación Provincial de Zamora para el ejercicio 2024, incluye un total de dos contratos y una previsión de valor estimado de 1.445.866,96 euros.

2. OBJETO

La elaboración de un Plan de Contratación pretende la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) Dotar a la Diputación Provincial de Zamora de un instrumento de planificación de políticas públicas en materia de contratación pública.



- b) Mejorar y racionalizar la gestión provincial de los contratos públicos.
- c) Impulsar la simplificación administrativa, la publicidad y la transparencia.
- d) Desde una perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniformes en el conjunto de los diferentes departamentos y servicios que permitan mejorar la eficacia y eficiencia de los contratos.
- e) Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuir al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la normativa existente en esta materia.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1. Ámbito objetivo

El presente Plan tiene por objeto los contratos del sector público sujetos a una regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.2. Ámbito subjetivo

El actual Plan de Contratación viene referido a aquellos contratos en los que los órganos de gobierno de la Diputación Provincial de Zamora actúan como órganos de contratación.

3.3. Ámbito temporal

El Plan incluirá aquellos contratos incluidos en su ámbito subjetivo cuyo anuncio de licitación esté previsto publicar durante el año 2024.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

4.1. Seguimiento y evaluación del Plan por parte de las unidades administrativas

Con carácter general, las unidades administrativas de la Diputación Provincial de Zamora realizarán un seguimiento y evaluación del Plan en lo que respecta a los contratos que cada una de ellas deben gestionar.

Corresponde al Servicio Administrativo de Obras y al Servicio de Contratación efectuar el seguimiento y evaluación de aquellas licitaciones cuya tramitación les compete.

A tales efectos, las unidades reseñadas deberán evacuar el oportuno informe de seguimiento y evaluación a petición de cualquiera de los órganos de gobiernos indicados en el apartado siguiente.

4.2. Seguimiento y evaluación del Plan por parte de los órganos de gobiernos



Con carácter general, el Pleno y la Comisión de Economía y Hacienda, Especial de Cuentas, Patrimonio y Mantenimiento realizarán el control y fiscalización del Plan de Contratación.

En función del objeto del contrato, las diferentes Comisiones Informativas llevarán a cabo el control y fiscalización de aquellos contratos que les competan en base al objeto de los mismos.

A tales efectos, los órganos de gobierno referidos podrán solicitar el oportuno informe de seguimiento y evaluación a las unidades administrativas reseñadas en el apartado precedente.



ANEXO

INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS OBJETO DEL PLAN

CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

- a) **Unidad administrativa gestora:** Servicio de Agricultura y Ganadería.
- b) **Objeto:** gestión del servicio de recogida y mantenimiento de perros abandonados en municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Zamora. El contrato se ocupa de atender las necesidades de recogida de perros abandonados a través de los avisos realizados por los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes de la provincia y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en virtud de las obligaciones establecidas por la normativa vigente.
- c) **Tipo de contrato:** contrato de servicios.
- d) **Valor estimado:** 285.000,00 €.
- e) **Plazo de duración:**
 - Duración inicial: 3 años.
 - Prórroga: No.
- f) **Procedimiento de adjudicación previsto:** procedimiento abierto.
- g) **Fecha estimada de publicación del anuncio de licitación:** tercer trimestre.
- h) **Contrato Reservado:** No.

CONTRATO DE SERVICIO. SUITE INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA NUBE PARA LOS USUARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA, SUS ENTES DEPENDIENTES, AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES, MANCOMUNIDADES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

- a) **Unidad administrativa gestora:** Servicio de Informática.
- b) **Objeto:** Servicio de correo electrónico, paquete de ofimática, almacenamiento en la nube y otras herramientas colaborativas.
- c) **Tipo de contrato:** contrato de servicios.
- d) **Valor estimado:** 495.866,96 €.
- e) **Plazo de duración:**
 - Duración inicial: 4 años.
 - Prórroga: No.
- f) **Procedimiento de adjudicación previsto:** procedimiento abierto.
- g) **Fecha estimada de publicación del anuncio de licitación:** primer trimestre.
- h) **Contrato Reservado:** No.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE POTABILIZACIÓN DE AGUAS PORTÁTILES A INSTALAR EN LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

- a) **Unidad administrativa gestora:** Área de Obras. Sección de Medio Ambiente.
- b) **Objeto:** Arrendamiento de equipos de potabilización de agua portátiles que serán instaladas en las localidades de la Provincia de Zamora que así lo soliciten por estar en unas condiciones de desabastecimiento por contaminación, y cumplan con los requisitos establecidos por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Zamora.
- c) **Tipo de contrato:** contrato de suministro.
- d) **Valor estimado:** 265.000,00 €.
- e) **Plazo de duración:**
 - Duración inicial: 60 meses.
 - Prórroga: No.
- f) **Procedimiento de adjudicación previsto:** procedimiento abierto.
- g) **Fecha estimada de publicación del anuncio de licitación:** primer trimestre.
- h) **Contrato Reservado:** No.

CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE OBRAS MENORES, ASÍ COMO DE RESIDUOS DE PODAS QUE SE GENERAN EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

- a) **Unidad administrativa gestora:** Área de Obras. Sección de Medio Ambiente.
- b) **Objeto:** Servicio de recogida transporte y tratamiento selectivo de residuos domésticos de construcción y demolición procedente de obras menores, así como de residuos de podas que se generen en todos los municipios de la Provincia de Zamora que se adhieran al acuerdo de colaboración con esta Diputación Provincial de Zamora, dando así apoyo a los municipios para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular.
- c) **Tipo de contrato:** contrato de servicio.
- d) **Valor estimado:** 400.000,00 €.
- e) **Plazo de duración:**
 - Duración inicial: 60 meses.
 - Prórroga: No.
- f) **Procedimiento de adjudicación previsto:** procedimiento abierto.
- g) **Fecha estimada de publicación del anuncio de licitación:** primer trimestre.
- h) **Contrato Reservado:** No.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

